

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 39/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 39/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
39-2025-6835c29201b74
39-2025-6840733442b86
39-2025-68305a1677383
39-2025-683f387989cf3
39-2025-68357ab4db5c2
39-2025-6840bf1a6d25f
39-2025-683486ada2a65
39-2025-68403a98eec03
39-2025-682de9ab800e2
39-2025-683f26fe89775

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: *Grado en Biología de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF6)*.

REFERENCIA
39-2025-6835c1dcc147a
39-2025-6834d3ce8e96a
39-2025-68359828a1be4

Candidatura excluida: por no tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

REFERENCIA
39-2025-6840872e921f1

Fecha de publicación a efectos de plazos: 05 de junio de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.